*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

47

USHUAIA, 20 MAY 2025

VISTO el Expediente N° MBCy J - E - 16453 -2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 11/25, por la adquisición de pinturas destinadas a la Delegación del Registro Civil, ubicada en calle Los Cauquenes N° 1088 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 17/25 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 13/25 para atender el presente gasto.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 47/25, se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple N° 11/25 (Orden N° 12).

Que se invitó a cotizar a la firma comercial del rubro; "PROMAT SRL, CUIT N° 30-71083679-1".

Que ante la publicación en los medios de difusión, presento oferta la firma comercial "MABAMA SRL, CUIT N° 30-71523107-8".

Que conforme al acta de apertura y evaluación de ofertas a (orden 30), resulta conveniente adjudicar los renglones N° 1, 2, 3 y 5, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOS CON 00/100 ($ 471.002,00), a favor de la firma comercial "PROMAT SRL, CUIT N° 30-71083679-1" y el renglón N° 4, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 CTVOS ($ 21.844,80), por ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial y reunir las condiciones solicitadas por la Administración.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capitulo I, inciso b) y Resoluciones C.G. N° 38/21 y N° 43/22, N° 221/23,

..//2

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA



N° 368/23 y Resolución ME N° 148/23 y Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 3291/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 1, 2, 3 y 5 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOS CON 00/100 ($ 471.002,00), a favor de la firma comercial "PROMAT SRL, CUIT N° 30-71083679-1" y el renglón N° 4, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 CTVOS ($ 21.844,80), por la adquisición de pinturas, destinadas a la Delegación del Registro Civil, ubicada en calle Los Cauquenes N° 1088 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2º.– Autorizar a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 504 – 024MBC U.G.G., UGC MBC024 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.J. y D.C. Nº 47 /25

S.P.

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.